DNCP/DNC N° 22044/2016

Asunción, 9 de agosto de 2016

Señora
Lic. Lilian Patricia Cañete Marecos
Directora de la UOC
Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones
Tel: 4149820
Email: uoc@mopc.gov.py
PRESENTE:

REFERENCIA: ID 306932 – EXPEDIENTE: 317281 – LPN "LLAMADO MOPC N° 69/2016 LPN - SERVICIO DE CONTRATACION DE AGENCIA DE PUBLICIDAD "" - DIFUSIÓN

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. Considerar la pertinencia de incluir en el PBC las aclaraciones realizadas en la nota **UOC N° 4843/16** de fecha 8 de agosto de 2016 en cuanto a las consultas 2 y 3 a modo de proporcionar mayor información a los potenciales oferentes sobre el procedimiento a llevar a cabo para la ejecución de los servicios.

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Lic. Nathalia Ocampo
Dpto. de Licitaciones

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNCP

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LP/NO